

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL**  
**CONTRATO No. 07-CP-2019**  
**MCO-AMZCH-005-2019**

**COMPARECIENTES. -**

En la ciudad de Quito, el 29 de agosto de 2019, se conforma la comisión encargada de efectuar la Recepción Provisional de la(s) obra(s): "EMPEDRADO Y CUNETAS TRAMO DE LA VIA PRINCIPAL SAN AGUSTIN, BARRIO SAN AGUSTIN, PARROQUIA PINTAG"; la misma que queda integrada de la siguiente manera: el ING. CLAVIJO YANEZ SEGUNDO ELIAS, en su calidad de Contratista; el ING. CÉSAR GALARZA, en calidad de Fiscalizador de la obra; el ARQ. ANDRES JIMENEZ, como Técnico no Interviniente en el proceso constructivo; el ING. JULIO BORJA, como Administrador del Contrato; quienes convienen en suscribir la presente Acta de Recepción Provisional de la obra civil, bajo las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES**

Mediante contrato No. 07-CP-2019, suscrito el 23 DE JULIO DEL 2019, la Administración Municipal "Valle de los Chillos" del Distrito Metropolitano de Quito, procedió a contratar con el ING. CLAVIJO YANEZ SEGUNDO ELIAS, quien en su calidad de contratista se comprometió a ejecutar y entregar la obra denominada: "EMPEDRADO Y CUNETAS TRAMO DE LA VIA PRINCIPAL SAN AGUSTIN, BARRIO SAN AGUSTIN, PARROQUIA PINTAG".

El valor del mencionado contrato es de: 37460.76 dólares más IVA, y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

El monto entregado como anticipo fue de 18730.38 dólares, el cual fue transferido el 08 de agosto del 2019 a la cuenta bancaria del contratista, Cta. No. 7451628 Bco. Del Pacífico.

El Contratista, mediante oficio S/N, de fecha 21 de agosto del 2019, presentado al Administrador(a) Municipal de la Zona "Valle de los Chillos" con fecha, 21 DE AGOSTO 2019, trámite ticket No.GADDMQ-AZVCH-2019-172-E; informó que las obras motivo del contrato fueron terminadas, por lo que solicita se realice la Recepción Provisional de los trabajos; se adjunta el oficio en mención.

**DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL. -**  
forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

1. El informe del fiscalizador de la obra.
2. El informe del Administrador del Contrato.
3. El informe del Técnico no Interviniente.



4. El informe de recorrido e inspección de las obras (Acta de inspección.), previo a la recepción provisional, firmado por la comisión de recepción.
5. El cuadro denominado: **INVERSIÓN GENERAL DEL PROYECTO.**
6. El cuadro denominado: **CÁLCULO DE PLAZOS Y FECHAS DE TÉRMINO DEL PROYECTO.**

**CLAUSULA SEGUNDA. - FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La fiscalización de la obra estuvo a cargo de la Unidad Zonal de Fiscalización de la AZCH, designando para el efecto, como Fiscalizador al ING. CÉSAR GALARZA.

La administración del contrato estuvo a cargo de la ING. JULIO BORJA.

**CLAUSULA TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.**

La comisión establecida para la recepción provisional, evidencian que las obras contratadas fueron ejecutadas cumpliendo las especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato; las mismas se encuentran operacionales para su uso.

**CLAUSULA CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.**

CONCEPTO	MONTO	REAJUSTE PROVISIONAL DE PRECIOS
MONTO DEL CONTRATO	37460.76	
ANTICIPO	18730.38	0
PLANILLA LIQUIDACIÓN	37412.36	0
<b>TOTAL EJECUTADO (PLANILLAS)</b>	<b>37412.36</b>	<b>0</b>
MULTAS	0	
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>37412.36</b>	

**CLAUSULA QUINTA.- OBRA EJECUTADA**

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS  
PLANILLA DE OBRA EJECUTADA

PLANILLA (UNICA)
PERIODO 23-07-2019 al 21-08-2019
FECHA 23 de Julio de 2019
MONTO DEL CONTRATO: 37.460.76
MONTO DE PLANILLA: 37.412.36
MONTO EJECUTADO ALA FE: 37.412.36

OBRA: EMPEDRADO Y CUNETAS TRAMO DE LA VA PRINCIPAL SAN AGUSTIN, BARRIO SAN AGUSTIN, PARROQUIA PINTAG  
UBICACIÓN: PINTAG, SAN AGUSTIN, VA PRINCIPAL SAN AGUSTIN  
COD.CONTRATO: MCO-AMZCH-005-2019  
COMITATISTA: ING. CLAVIJO YANEZ SEGUNDO ELIAS  
FISCALIZADOR: ING. CESAR GALARZA

No.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	U	CANTIDADES EJECUTADAS		IMPORTE USD.		
			ANTERIOR	ESTE PER.	ESTE PER.	TOTAL	
1	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO. Retiro de capa vegetal.	m2	0.00	550.0000	0.00	819.50	819.50
2	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR. TOPOGR. - VIAS. Replanteo vía, estacas c/20m, uso de equipo topográfico, transporte. Replanteo vía, estacas c/20m, uso de equipo topográfico y nivelación de campo replanteo vía, estacas c/20m, uso de equipo topográfico.	m	0.00	550.0000	0.00	401.50	401.50
3	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR. Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1).	m3	0.00	550.0000	0.00	132.00	132.00
4	DESBANQUE A MÁQUINA SIN DESALOJO, INC. CARGADA A VOLQUETA. Retroexcavadora, sin desalojo. Incluye cantada a volqueta.	m3	0.00	572.0000	0.00	2.328.04	2.328.04
5	EXCAVACIÓN A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES. Altura máxima 1.8m, herramienta manual, desalojo de material 25m.	m3	0.00	335.9925	0.00	426.71	426.71
6	REEMPEDRADO SIN RESTITUCIÓN DE MATERIAL. Levantamiento de piedra, aplizado, conform. subrasante, colocación piedra, empol., comp. plancha.	m2	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00
7	EMPEDRADO CON PIEDRA PARTIDA. Incluye transporte a obra. 403-5(1).	m2	0.00	2.244.5500	0.00	15.397.61	15.397.61
8	BERMA H.S. f' c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm. ENCOFRADO Hormigón simple f' c=210kg/cm2, tabla monte. 610-1(1)b.	m	0.00	116.0000	0.00	1.539.32	1.539.32
9	CUNETAS PIEDRA EMBEBIDA EN HORMIGÓN a=1m, h=0.3m, H.S. f' c=180kg/cm2, e=3cm (W=0.042m3 c/m), piedra asen. capa hormigón, sep. ple. 3 a 5cm.	m	0.00	550.0000	0.00	8.426.00	8.426.00
10	CINTA PLÁSTICA REFLECTIVA 713IIB	u	0.00	500.0000	0.00	70.00	70.00
11	SEÑAL: HOMBRES TRABAJANDO (0.60x1.20m) 713IA	u	0.00	2.0000	0.00	284.90	284.90
12	ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA ANTES Y DESPUES 2 LONAS 2.40x 1.20 m Marco tubo cuad. 1 1/2"x1.5mm, par. t. cuad. 30x3mm, pintura de secador rápido 1m, pint. sint. autom. 2m, glijin. lona 13onz. con inst. de 2 lonas de antes y despues. Incluye instalación.	u	0.00	1.0000	0.00	709.36	709.36
			TRABAJOS REALIZADOS		0.00	37.412.36	37,412.36
			DESCUENTOS		0.00		
			AMORTIZACIÓN ANTICIPO		0.00	18,730.38	18,730.38
			MULTAS			0.00	0.00
			IVA			4,489.48	4,489.48
			LIQUIDO A PAGAR		0.00	23,171.46	23,171.46
			SON:				

**CLAUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS**

Se adjunta al Acta, el informe emitido por el Fiscalizador en el cual se hace constar el plazo dentro del cual el contratista terminó los trabajos del contrato suscrito con la Administración Zonal "Valle de los Chillos"; en el mismo se determina que las obras SI fueron terminadas dentro del tiempo contractual, y cuya secuencia de eventos contractuales de detallan a continuación.

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES/ FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 DE JULIO DEL 2019
2	FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	23 DE JULIO DEL 2019
3	PLAZO CONTRACTUAL	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
4	FECHA DE VENCIMIENTO	21 DE AGOSTO DEL 2019
5	PRORROGA(s)	CERO (0) DÍAS CALENDARIO
6	FECHA DE VENCIMIENTO DEFINITIVO	21 DE AGOSTO DEL 2019
7	FECHA DE TERMINO DE LA OBRA	21 DE AGOSTO DEL 2019

**CLAUSULA SÉPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS)**

El delegado de la Administración Municipal "Valle de los Chillos" como Técnico no Interviniente durante el proceso constructivo, conjuntamente con el contratista, el administrador del contrato y el fiscalizador visitaron la obra objeto de esta Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y los mismos no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva.

**CLAUSULA OCTAVA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

El contratista realizó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de \$ 37.412,36 DÓLARES + IVA.

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

**CLAUSULA NOVENA.- REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS**

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista renunció voluntariamente al reajuste.



**CLAUSULA DECIMA.- INFORME DE FISCALIZACIÓN**

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos AS BUILT y especificaciones técnicas; todo lo cual consta en el Informe de la Fiscalización que se adjunta, con las observaciones que se detallan en la cláusula decima primera.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - OBSERVACIONES TÉCNICAS**

El Contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuere necesario), a realizar antes de la Recepción Definitiva:

- 1) DAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS OBRAS EJECUTADAS.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - CONCLUSIONES**

Con estas explicaciones, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de Recepción Provisional de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia, se dan por recibidas provisionalmente las obras denominadas: "EMPEDRADO Y CUNETAS TRAMO DE LA VIA PRINCIPAL SAN AGUSTIN, BARRIO SAN AGUSTIN, PARROQUIA PINTAG", ejecutadas en el proceso del contrato No. 07-CP-2019 Código: MCO-AMZCH-005-2019 y la Administración Municipal "Valle de los Chillos" tramitará la devolución de la Garantía del anticipo y esta(s) se entregaran de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del reglamento general de la LOSNCP; siendo obligación del Contratista mantener en vigencia la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato (si así está establecido en su acuerdo), hasta la suscripción del acta de recepción definitiva.

Para constancia y fe de lo actuado, la Comisión Técnica de Recepción firman la presente Acta en original y cuatro copias de igual tenor y contenido, en el lugar y fecha antes indicados.

  
ING. CÉSAR GALARZA  
Fiscalizador

  
ARQ. ANDRES JIMENEZ  
Técnico no interviniente.

  
ING. JULIO BORJA  
Administradora del Contrato

  
ING. ELIAS CLAVIJO  
Contratista